



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Página web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3602/22

Dolores, 20 de abril de 2022

REF: SENTENCIA DE CÁMARA CIVIL DOLORES

TASA PASIVA DIGITAL PARA LA DEUDA DE APORTES A LA CAJA DE PREVISIÓN PARA ABOGADOS

Estimado Matriculado,

Se remite en adjunto, fallo de la Excma. de Apelaciones en lo Civil y Comercial, en la que sentencia que la tasa que deberá utilizarse para las deudas de aportes a la Caja de Previsión para Abogados es la Tasa Pasiva Digital.